

posterior y planta baja, con una superficie útil de treinta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidos donde desemboca la escalera que sube desde la planta baja.

Linda: Por su frente, calle de nueva apertura que la separa de la parcela M13-C; derecha entrando vivienda número ocho; izquierda vivienda número seis; y fondo, calle de nueva apertura que la separa de la parcela M 12. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva, al Tomo 1.835, Libro 167, Folio 49, finca número 14.505. Inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince euros con sesenta y cuatro céntimos (54.415,64 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, número 28, el día 28 de julio de 2.003, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 1906000006045502 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la notificación del señalamiento de la presente subasta.

En Ayamonte a, 2 de junio de 2003.—El/La Secretario/a judicial.—30.804.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas n.º 53/03 por el que se cita a D. Boian Viorel, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Paseo Ramón y Cajal, n.º 8, el día ocho de julio,

a las trece cincuenta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Verbal de Faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá/n concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente/n valer, y que si deja/n de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

En Calatayud, a veintisiete de mayo de dos mil tres.—La Secretaria judicial.—29.538.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Castellón,

En el juicio referenciado Jurisdicción Voluntaria General número 152/03 se ha acordado entregar a la parte demandante el edicto de publicación de la denuncia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comisaría de Abastos Instructor 47049. Atestado 25225. Secretario:

En valencia, siendo las quince horas cincuenta y tres minutos del día 25 de Octubre del año 2001, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados Comparece: En calidad de denunciante, quien mediante Documento Nacional de Identidad número 19099646, acredita ser María Carmen Gómez Verdeguer, mujer, nacida en Sagunto (Valencia), el día 6 de junio de 1964, hija de Juan Francisco y María Carmen, con domicilio en Calle San Jacinto número 9 puerta 1, de Valencia, teléfono 963824388; y:

Manifiesta: Que denuncia los hechos que se detallan a continuación, ocurridos entre las cero horas y treinta minutos y las nueve horas quince minutos, del día 25 de octubre de 2001, en local, calle Doctor Gil y Morte, 16, 6.ª de Valencia —Que comparece como gerente del despacho denominado Progilet, Sociedad Limitada, cuyo domicilio ya consta reseñado anteriormente.

Que con fecha y hora reseñada, persona o personas extrañas, han entrado en la citada empresa, tras escalar a través de una ventana del patio interior del inmueble, forzando la misma, y del interior le han sustraído lo siguiente.

Una caja de caudales, metálicas, conteniendo en su interior, un millón de pesetas en efectivo.

Que hace constar que han abierto la caja fuerte, y del interior de ésta le han sustraído lo reseñado anteriormente, y un Pagaré de la entidad bancaria denominada Bancaja, por un importe de diez millones de pesetas, a nombre de la empresa llamada Molvedre, Sociedad Anónima, para cobrar en fecha 8 de junio de 2002, siendo el número de pagaré 2026421280006, con Serie número 8000, firmado por Ceraworld Cerámicas, Sociedad Anónima.

Que hace constar que se encontraban todos los cajones abiertos, y algunos documentos en el suelo.

Que asimismo cuando llegó al citado despacho, se encontró la caja fuerte, abierta y con la llave de ésta puesta.

Que no tiene nada más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. Conste y certifico.

Se acuerda la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Castellón a, 22 de mayo de 2003.—La Secretaria judicial.—31.058.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Carlos Marin Segura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 203/03, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Azulejos

Condec, Sociedad Limitada», con domicilio social en Beniarjó, calle Doctor Rico, número 50, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la Sociedad referida en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Juan José Estruch Escrivá y Depositario de la misma a don Joaquín Barber Peiró, comerciantes de esta localidad, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de enero de 2001.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Gandia, 7 de mayo de 2003.—El Magistrado-Juez.—29.506.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Mollinedo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el Juicio Universal de Quiebra de la entidad «Construcciones Izadas Cortina, sociedad anónima», que se sigue en este juzgado bajo el número 1051/01, y por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a los acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, a nueva Junta para su graduación, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este juzgado el día 11 de julio de 2003, a las doce horas de su mañana.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores, expido el presente para su publicación en el «B.O.E.», periódico de gran tirada de Madrid y tablón de anuncios de este juzgado.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Secretario.—29.560.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez de Lera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en los Autos de declaración de Herederos abintestato seguidos en este Juzgado a instancia del Abogado del Estado al número 209/2003, por el fallecimiento sin testar de D. Baldomero Alba Gómez, fallecido en Ourense el día 5 de marzo de 1999, vecino de Ruideferros, Balboa, León. Hijo de José y Emilia, de estado civil soltero, nacido el 5 de marzo de 1920, y con D.N.I. 10.030.320-C, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a veintinueve de abril de dos mil tres.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—29.537.